



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de democracia”

Buenos Aires, 21 de julio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 820/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00020071-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Pablo Porreca, en su carácter de Jefe del Departamento de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, solicita el pase de la agente Mariana Verónica Retegui al departamento a su cargo, manteniendo condiciones de revista.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano quien informó mediante Memo N° 1745/2023, que la agente Mariana Verónica Retegui se encuentra designada en el cargo de Escribiente en la Dirección de Asuntos Jurídicos del CM, conforme Res. Pres. 297/2022.

Que cabe mencionar, que la Dra. Fabiana Costanza, en su carácter de Directora General de Asuntos Jurídicos y actual superior jerárquica de la agente Retegui, presta su conformidad al pase en cuestión.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Mariana Verónica Retegui, Legajo N° 8401, al Departamento de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de democracia”

Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 820/2023